



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-03062755- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Contratación Directa N° 20/25 Compulsa Abreviada por Monto, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado, DF SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. CUIT 30-71785829-4

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 20/25, por la contratación de un servicio integral para el mantenimiento correctivo y preventivo y trabajos eventuales por equipos de aire acondicionado de las Sedes Puán y Bonifacio de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 21 y 24 obra la REDEC-2025-1430-UBA-DCT#FFYL, de fecha 21 de julio de 2025, por la cual se autorizó la realización de la Contratación Directa N° 20/25, y se aprobó el gasto en la suma de \$24.118.800,00.

Que en Orden N° 22 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 22/25, por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de “ADRIAN ALEJANDRO SOBOL” y “DF SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.”.

Que en Orden N° 59 obra el Dictamen de Evaluación N° 16/25, por un total de \$22.414.000,00.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no encuentra objeciones de índole jurídica para la suscripción del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], Artículos 18 y 129, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobadas por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO N° 1: APROBAR la Contratación Directa N° 20/25, por la contratación de un servicio integral para el mantenimiento correctivo y preventivo y trabajos eventuales por equipos de aire acondicionado de las Sedes Puán y Bonifacio de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, y ADJUDICAR la misma por un total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$22.414.000,00), a favor de la Oferta N° 2 “DF SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.”, CUIT N° 30-71785829-4, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio.

ARTÍCULO N° 2: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$22.414.000,00), por la contratación de un servicio integral para el mantenimiento correctivo y preventivo y trabajos eventuales por equipos de aire acondicionado de las Sedes Puán y Bonifacio de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, a favor de la Oferta N° 2 “DF SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.”, CUIT N° 30-71785829-4, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio.

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 3 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” - Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2025.

ARTÍCULO N° 4: NOTIFÍQUESE al adjudicatario “DF SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.” y al otro oferente presentado “ADRIAN ALEJANDRO SOBOL”.

ARTÍCULO N° 5: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.

